

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 075 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de Marzo del 2012

Visto; la Nota Informativa N° 013-OADI-HVLH-2012, emitida por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Víctor Larco Herrera".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece como premisa fundamental que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla impulsando en ese marco la investigación Científica y Tecnológica en el Campo de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 52° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2006-SA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, relacionado al Registro de los Centros de Investigación establece *"Los Centros de Investigación del Sector Público y Privado se inscribirán en el registro del Centro de Investigación del Instituto Nacional de Salud para la realización de Ensayos Clínicos, lo cual se comunicará a las Direcciones Regionales de Salud correspondientes"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2011-DG-HVLH de fecha 10 de agosto del 2011, se resolvió recomponer la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, propone la recomposición del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Hospital "Víctor Larco Herrera", por lo que es necesario su aprobación, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con el visación del a Jefa Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Recomponer la conformación del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACION DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES:

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Med. Ricardo José Bustamante Quiroz | Presidente |
| Med. Walter Alfredo Espinoza Cuestas | Vice-Presidente |
| Lic. Gloria Virginia Reyes Chayguaque | Miembro |
| Lic. Bibilia Juana Morales Castillo | Miembro |
| Lic. Maria Luisa Urriaga Rubio | Miembro |
| Abog. Mirian Ysabel Rodríguez Vargas | Miembro |
| Revdo. Richard Muñoz | Miembro |
| Sra. Maritza Pinzas Tello | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|--|---------|
| Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela | Miembro |
| Med. Augusto Andrés Galarza Anglas | Miembro |
| Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta | Miembro |
| Lic. María Leonor de la Torre Sobrevilla | Miembro |
| Lic. Elena García Galicia | Miembro |
| Abog. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero | Miembro |
| Sra. Susana Calle de Grau | Miembro |

Artículo Segundo.- El citado Comité se encargará de:

- Evaluar aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación que le sean remitidos.
- Evaluar las enmiendas de los protocolos de investigación autorizados.
- Evaluar la idoneidad de las instalaciones del Centro de Investigación.
- Realizar supervisiones de los protocolos de investigación autorizados por el Instituto Nacional de Salud, desde su inicio hasta la recepción del informe final.
- Evaluar los efectos de los reportes de eventos adversos serios y de los reportes internacionales de seguridad remitidos por la investigación principal.
- Suspender un Ensayo Clínico, temporal o definitivamente, cuando cuentan con vigilancia que los sujetos en investigación estarían expuestos a un riesgo no controlado que atente contra su vida.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 176-2011-DG-HVLH, de fecha 10 de agosto del 2011.

Artículo Cuarto.- Disponer a la **Oficina de Comunicaciones** la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Carlos Ramos Sanchez
Director General
C.M.P. 15892 - R.N.E. 7950

CHRS/LAVS/WAEC/MYRV.

Distribución:

- Unidades Orgánicas del HVLH
- Interesados
- Archivo

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
OFICINA DE COMUNICACIONES

28 MAR. 2012

RECIBIDO

[Handwritten signature]